



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 13 de mayo de 2024, adoptó el acuerdo del siguiente literal:

“Advertido error aritmético en la documentación integrante del punto nº 4 del orden del día de la sesión plenaria de fecha 24 de enero de 2024, relativo a la aprobación provisional de la modificación de crédito 2/2024.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

“PRIMERO. Rectificar la documentación integrante del correspondiente expediente y el acuerdo plenario en los siguientes términos:

Donde dice:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
161	22101	Agua	1.180.000,00 €	- 236.000,00 €	0,00 €
				- 236.000,00 €	

Debe decir:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Programa	Económica				
161	22101	Agua	1.180.000,00 €	- 236.000,00 €	944.000,00 €
				- 236.000,00 €	

SEGUNDO. Publicar el presente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para general conocimiento”.

Noblejas, 14 de mayo de 2024.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-2522